

## Evaluación y seguimiento a los Planes Hospitalarios De Emergencias

CÓDIGO	MI-GS-PR-8
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	14/03/2023
PÁGINA	1 de 8

<b>PROCESO</b>	Gestión en Salud y Seguridad Social	<b>SECRETARIA U OFICINA</b>	Dirección de Desarrollo Servicios, Inspección, Vigilancia y Control.
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Evaluación y seguimiento a los Planes Hospitalarios De Emergencias (PHE)		
<b>OBJETIVO</b>	<i>Evaluar los PHE con la finalidad de promover los hospitales seguros frente al desastre.</i>		
<b>ALCANCE</b>	<i>Inicia desde la solicitud de envío de los PHE, revisión, evaluación y entrega de resultados a las instituciones de salud.</i>		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>1. Realizar carta para solicitud del PHE</p>	<p>1. Realizar una carta para la solicitud del documento PHE al secretario de salud del municipio a evaluar, con copia a la administración municipal.</p>	Gestión de riesgos de desastres	Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.	Forest	Carta AP-AI-RG110
<p>2. Radicar la solicitud</p> <p>↓</p>	<p>2. Radicar en plataforma Forest por parte del profesional encargado del grupo CRUE.</p>	Gestión de riesgos de desastres	Líder CRUE.	Forest.	Carta AP-AI-RG110
<p>3. Enviar oficio solicitando el PHE</p> <p>↓</p>	<p>3. Enviar el oficio en medio digital (escaneado y en formato PDF) a través del correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a> solicitando el PHE del municipio correspondiente. El cual tiene un plazo de 15 días hábiles para dar respuesta.</p>	Gestión de riesgos de desastres	Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.	Correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a>	Correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a>



### Evaluación y seguimiento a los Planes Hospitalarios De Emergencias

CÓDIGO	MI-GS-PR-8
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	14/03/2023
PÁGINA	2 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>4. <i>Revisar la información enviada por el funcionario de la institución, con el fin de ser evaluados por el profesional del grupo CRUE. El cual tiene un plazo de 7 días hábiles para dar respuesta.</i></p>	Gestión de riesgos de desastres	Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.	<p>Correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a></p>	<p>Correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a></p>
	<p>5. <i>Dar respuesta mediante correo electrónico si la información enviada por parte del funcionario del municipio es correcta o no.</i></p> <p><i>Si el envío de la información es satisfactorio se iniciará la evaluación de los planes. Si por el contrario la información NO corresponde a lo solicitado, se comunicará por medio del mismo correo el error y se dará nuevo plazo de 5 días hábiles para el envío de las correcciones del PHE, el cual será revisado dentro de los siguientes 5 días hábiles a la presentación del PHE.</i></p>	Gestión de riesgos de desastres	<p>Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.</p> <p>Líder CRUE</p>	<p>Correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a></p>	<p>Correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a></p>



## Evaluación y seguimiento a los Planes Hospitalarios De Emergencias

CÓDIGO	MI-GS-PR-8
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	14/03/2023
PÁGINA	3 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-bottom: 10px;">                     6. Notificar a los respectivos entes de control.                 </div> <div style="text-align: center;"> </div>	<p>6. Notificar a los respectivos entes de control (Procuraduría), sino se obtiene respuesta en el plazo establecido por el CRUE, los cuales aplicaran sus respectivos procedimientos y/o sanciones por el incumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>Ley 1523 del 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>Resolución 976 de 2009 “Por la cual se acoge la iniciativa global de Hospital Seguro frente a Desastres”</p> <p>Ley 400 de 1997 “Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.”</p> <p>Resolución 1220 de 2010 “Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE.”</p>	Gestión de riesgos de desastres	Líder CRUE	Forest	Carta AP-AI-RG-110



## Evaluación y seguimiento a los Planes Hospitalarios De Emergencias

CÓDIGO	MI-GS-PR-8
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	14/03/2023
PÁGINA	4 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">                     7. Archivar el PHE en medio digital                 </div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	7. Archivar el PHE del municipio a evaluar en medio digital, es decir en el drive del grupo de emergencia y desastres CRUE.	Gestión de riesgos de desastres	Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.	Drive del correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a>	Correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">                     8. Realizar reunión con el líder del CRUE para construir cronograma, definir lineamientos, delegar grupos de trabajo para evaluar el PHE                 </div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	8. Realizar reunión con el coordinador grupo CRUE y profesional del grupo de emergencias y desastres del municipio, con el fin de construir cronograma, definir lineamientos, delegar grupos de trabajo y aspectos para evaluar el PHE del municipio correspondiente.	Gestión de riesgos de desastres	Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.  Líder CRUE	Formato	Registro de Reunión AP-AI-RG-129



### Evaluación y seguimiento a los Planes Hospitalarios De Emergencias

CÓDIGO	MI-GS-PR-8
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	14/03/2023
PÁGINA	5 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-bottom: 10px;">9. Realizar la primera evaluación del PHE</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	<p>9. Realizar la primera evaluación de PHE por parte del profesional del grupo de emergencias y desastres designado por el municipio, usando el formato INSTRUMENTO PARA REVISION Y ANÁLISIS DE PLANES HOSPITALARIOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – PHE, código: MI-GS-RG-567 y los lineamientos planteados en la guía hospitalaria para la gestión del riesgo de desastres elaborado en el marco del Convenio 344 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud.</p>	Gestión de riesgos de desastres	Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.	Formato de evaluación	Formato de evaluación MI-GS-RG-567
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-bottom: 10px;">10. Aprobar la evaluación.</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	<p>10. Aprobar la evaluación por parte del líder del grupo CRUE.</p>	Gestión de riesgos de desastres	Coordinador CRUE	Formato de evaluación	Formato de evaluación MI-GS-RG-567
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-bottom: 10px;">11. Realizar el radicado en Forest de la evaluación del PHE</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	<p>11. Realizar el radicado en Forest para envío de la evaluación del PHE al funcionario del municipio evaluado.</p>	Gestión de riesgos de desastres	Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.  Líder CRUE	Forest	Radicado de la carta AP-AI-RG-110



### Evaluación y seguimiento a los Planes Hospitalarios De Emergencias

CÓDIGO	MI-GS-PR-8
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	14/03/2023
PÁGINA	6 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">12. Enviar el oficio radicado a través del correo electrónico.</div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">↓</div>	<p>12. <i>Enviar el oficio radicado y formato INSTRUMENTO PARA REVISION Y ANÁLISIS DE PLANES HOSPITALARIOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – PHE, código: MI-GS-RG-567 diligenciado, por medio digital y atreves de correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a></i></p>	Gestión de riesgos de desastres	Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.	Correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a>	Correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">13. Archivar en el drive la evaluación.</div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">↓</div>	<p>13. <i>Archivar en el drive la evaluación y la confirmación de recepción del envío de la evaluación.</i></p>	Gestión de riesgos de desastres	Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.	Drive del correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a>	Correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">14. Realizar seguimiento anual a la actualización del PHE.</div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Fin</div>	<p>14. <i>Realizar seguimiento anual a la actualización del PHE en base a los parámetros establecidos en la evaluación y planteados en los proyectos por la institución.</i></p>	Gestión de riesgos de desastres	Profesional del grupo de emergencias y desastres CRUE.	Revisión documental	Formato de evaluación MI-GS-RG-567

<b>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</b>	<i>Garantizar la actualización de los PHE de las E.S.E. municipales con el fin de mitigar posibles afectaciones que se pueden presentar en una emergencia o desastre.</i>
-------------------------------	---

		<b>Evaluación y seguimiento a los Planes Hospitalarios De Emergencias</b>		CÓDIGO	MI-GS-PR-8
				VERSIÓN	3
				FECHA DE APROBACIÓN	14/03/2023
				PÁGINA	7 de 8
<b>DEFINICIONES</b>	<i>PHE: Plan Hospitalario para emergencias</i> <i>CRUE: Centro Regulador de Emergencias y Urgencias</i> <i>E.S.E: Empresa Social del Estado</i>				
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>El documento PHE debe ser actualizado anualmente.</p> <p>El plazo máximo para envío del PHE por parte del funcionario municipal al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, es hasta el 31 de marzo del año en vigencia.</p> <p>La recepción de los PHE solo se realizara por medio del correo electrónico <a href="mailto:gestionmunicipal@cruesantander.com">gestionmunicipal@cruesantander.com</a></p> <p><i>El tiempo de respuesta para la verificación de la información del PHE será de 3 días hábiles.</i>  <i>Una vez sea aceptado o rechazado el PHE, se le enviara respuesta al correo electrónico suministrado por el funcionario municipal.</i></p> <p><i>El seguimiento de la actualización del PHE solo se realiza a 23 E.S.E por año.</i></p>				

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
1	18/01/2016	Se actualizan las actividades, los responsables, los registros, los puntos de control, así como el nombre, el objetivo y el alcance acorde a nuevos lineamientos.	<b>VICTOR GUILLERMO TABOADA</b> Coordinador Grupo Centro regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE	<b>CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA</b> Secretaria de Salud Departamental
2	25/07/2017	Se actualizan registros, los puntos de control acorde a nuevos lineamientos	<b>VICTOR GUILLERMO TABOADA, MD</b> Coordinador Grupo Centro regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE  <b>SALVADOR RINCON SANTOS</b> Director de Desarrollo de Servicios, Inspección Vigilancia y Control	<b>LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO</b> Secretario de Salud Departamental
3	13/03/2023	Modificación de objetivo, alcance y actividades del proceso.		



**Evaluación y seguimiento a los Planes Hospitalarios De Emergencias**

CÓDIGO	MI-GS-PR-8
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	14/03/2023
PÁGINA	8 de 8

VICTOR GUILLERMO TABOADA  
ACUÑA  
Coordinador Centro Regulador de  
Urgencias y Emergencias

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR  
SUAREZ  
Secretario de Salud de Santander.

LUIS FELIPE TARAZONA  
VELASQUEZ  
Dirección de Desarrollo Servicios,  
Inspección, Vigilancia y Control.

CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA  
Dirección de Planeación y  
mejoramiento en salud

DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ  
Grupo Apoyo a la Gestión y Calidad  
Dirección de Planeación y  
mejoramiento en salud.CPS